Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 343 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ROMÁN**, con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRO MEC S.A., con RUC N° 80070658-7,** domiciliada en Cnel. Panchito López N° 9009 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS,** con C.I. N° 2.886.152, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO METALMECANICOS TERCERIZADOS PRE ZAFRA 2022 AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"SERVICIO METALMECANICOS TERCERIZADOS PRE ZAFRA 2022 AD REFERENDUM",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.634.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 524 de fecha 23 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Total del presente Contrato es de Gs. 358.020.000 (guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones veinte mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo un llamado por un **Monto Mínimo de GS.**

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Electro-Mec S.A. Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos

CONTRATO PR / DL N° 343/22

1.400.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un **Monto Máximo de GS. 2.800.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos millones)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y METALURGICOS ELECTRO-MEC S.A.						
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Reparación y frezado de engranaje catalina de dientes rectos Z=111	1	Unidad	Evento	130.000.000	130.000.000
2	Servicio de Reparación y frezado de engranaje catalina Bihelicoidal Z= 165,		Unidad	Evento	55.000.000	55.000.000
3	Servicio de reparación y fresado de piñón de dientes rectos Z=21.	1	Unidad	Evento	21.300.000	21.300.000
4	Servicio de reparación y fresado de piñón de dientes Bihelicoidal Z=21.	1	Unidad	Evento	21.000.000	21.000.000
5	Servicio de Reparación de vírgenes de molienda,	1	Unidad	Evento	8.700.000	8.700.000
6	Servicio de Reparación y ajuste de eje de masa de molienda (zona de apoyo en cojinete) a su medida standard de Ø13"	1	Unidad	Evento	18.500.000	18.500.000
7	Servicio de Reparación de corona de accionamiento de transportadora intermediaria entre molinos, fresado de dientes.	1	Unidad	Evento	6.300.000	6.300.000
8	Servicio de recuperación de rueda lisa de accionamiento transportadora intermediaria entre molino	1	Unidad	Evento	4.500.000	4.500.000
9	Servicio de Reparación de corona de accionamiento de transportadora metálica de caña de azúcar	1	Unidad	Evento	7.200.000	7.200.000
10	Servicio de Reparación de rodete Z=15, de accionamiento de 3° al 6° terno de molienda, Ø780mm,	1	Unidad	Evento	16.500.000	16.500.000
11	Servicio de recuperación de cojinete de metal leve 180 mm.	1	Unidad	Evento	20.750.000	20.750.000
12	Servicio de Reparación y calibración de botellón hidráulico	1	Unidad	Evento	18.500.000	18.500.000
13	Servicio de reparación de cuadrado de acople de eje de engranaje y/o eje de molienda.	1	Unidad	Evento	9.950.000	9.950.000
14	Servicio de reparación de martillos de desfibradora de caña de azúcar COP 06	1	Unidad	Evento	3.720.000	3.720.000
15	Servicio de reparación de cuchillas oscilantes de equipo cortadora de caña COP 09	1	Unidad	Evento	3.500.000	3.500.000
16	Servicio de ajuste y balanceo in situ de ventilador inducido o forzado de la caldera	1	Unidad	Evento	3.800.000	3.800.000
17	Recuperación de cabezote de molienda.	1	Unidad	Evento	8.800.000	8.800.000
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						358.020.000

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS	
Monto Mínimo	G 1.400.000.000
Monto Máximo	G 2.800.000.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar Ñenemba'e PETROPAR

Electro-Mec S.A. Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos

CONTRATO PR / DL N° 343 /22

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripcion	Lugar de entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	Servicio de Reparación y frezado de engranaje catalina de dientes rectos Z=111	Planta M. J. Troche	45	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
2	Servicio de Reparación y frezado de engranaje catalina Bihelicoidal Z= 165.	Planta M. J. Troche	45	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
3	Servicio de reparación y fresado de piñón de dientes rectos Z=21.	Planta M. J. Troche	30	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
4	Servicio de reparación y fresado de piñón de dientes Bihelicoidal Z=21.	Planta M. J. Troche	30	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
5	Servicio de Reparación de vírgenes de molienda.	Planta M. J. Troche	15	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
6	Servicio de Reparación y ajuste de eje de masa de molienda (zona de apoyo en cojinete) a su	Planta M. J. Troche	15	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
7	Servicio de Reparación de corona de accionamiento de transportadora	Planta M. J. Troche	15	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
8	Servicio de recuparación de rueda lisa de accionamiento transportadora intermediaria	Planta M. J. Troche	15	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
9	Servicio de Reparación de corona de accionamiento de transportadora metalica de	Planta M. J. Troche	15	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
10	Servicio de Reparación de rodete Z=15, de accionamiento de 3º al 6º terno de molienda.	Planta M. J. Troche	15	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
11	Servicio de recuperación de cojinete de metal leve 180 mm.	Planta M. J. Troche	15	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
12	Servicio de Reparacion y calibración de botellón hidráulico	Planta M. J. Troche	20	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
13	Servicio de reparación de cuadrado de acople de eje de engranaje y/o eje de molienda.	Planta M. J. Troche	15	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
14	Servicio de reparación de martillos de desfibradora de caña de azúcar COP 06	Planta M. J. Troche	45	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
15	Servicio de reparación de cuchillas oscilantes de equipo cortadora de caña COP 09	Planta M. J. Troche	45	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
16	Servicio de ajuste y balanceo in situ de ventilador inducido o forzado de la caldera	Planta M. J. Troche	20	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador
17	Recuperación de cabezote de molienda.	Planta M. J. Troche	30	Desde la emison de la Orden de Trabajo emitido por el Adminsitrador

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR
Electro-Mec S.A. Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos

CONTRATO PR / DL Nº 343 /22

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Electro-Mec S.A. Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos

CONTRATO PR / DL N° 343 /22

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de Julio del año 2022.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ROBERTO RODRIGUEZ BARIOS
PROVEEDOR
ELECTROMEC S.A.

Electro-Mec S.A.
Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos

PEDRO ROMAN
ENCARGADO DE DESPACHO
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES